

Quarenta maravedis.

143



SELLO CUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y ONCE.

HABILITADO EN VIRTUD DE ORDEN DEL SUPREMO CONSEJO DE REGENCIA PARA EL AÑO 1812.

precio q^e están contratados.

Que se oficie a esta Ciudad de Lima: Se escribe por el Correo próximo a D. Gregorio Laporta Comisionado en la d. obra p. q. luego q^e se le concluya el causal a ocho mil y q. se le han limitado no proceda a mayor compra a grano mediante a haver variado las circunstancias como tambien pueda Negociar quando lo tenga por conveniente. Todo lo qual acuerdo esta Ciudad por ante Nos sus N. Ex. may. a este Ayuntamiento de q. Certificamos y damos fe:

Martín Pardo

Y Juan Alvarado

Cavildo ord. En la Id. N. y M. l. Ciudad de Santiago y Salas Capitulares de ella la mañana de hoy día de Abril de mil ochocientos doce se congregaron a Cavildo ord. los N. y M. l. D. Juan de Uriarte Gobernador politico y militar de esta Plaza, D. Felix Garcia, D. Alonso Garcia Campesano, D. Nicolas Lambertes, D. Victor Lopez Santos, D. Vicente Riquelme, D. Dope Vancanul, D. Agustin Argente, Regidores, D. Antonio Chabrian, D. Ramon Soriano Diputados, y D. Juan Gonzalez de Rivera Regidor y Proctor Sindico general y acordaron lo siguiente

